

NEUQUEN, 14 de abril de 1986.-

VISTO:

El presente expediente relacionado con la necesidad de crear un Instituto de Formación Docente en la localidad de Loncopué, requerimiento formulado por la comunidad educativa y autoridades de dicha lugar; y

CONSIDERANDO:

Que es de sustantiva relevancia la formación de personal docente para la educación primaria en su propio medio.

Que dicha formación aportaría soluciones concretas a la carencia de recursos humanos especializados en la zona al tiempo que contribuirá a favorecer la ejecución de programas de desarrollo provincial.

Que la preinscripción registrada justifica ampliamente su creación.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- CREASE a partir del período escolar 1986, el Instituto de Formación Docente para la Educación Primaria N° 10 de Loncopué.-

ARTICULO 2°.- Por el Consejo Provincial de Educación se arbitrarán los medios necesarios para su organización y funcionamiento.-

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Es Copia.-

Fdo) Sapag
Robiglio